

Instituto Nacional de la Mujer
FIEL COPIA DE ORIGINAL




INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

RESOLUCIÓN NO.46 DG

(10 de junio de 2020)

“Mediante la Cual el Instituto Nacional de la Mujer Instituye el Programa

“INAMU EN TU COMUNIDAD”

LA DIRECTORA GENERAL ENCARGADA
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el **INAMU** fue creada mediante la Ley No. 71 de 23 de diciembre de 2008, como una entidad pública descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria, financiera, técnica y de gestión para coordinar y ejecutar la política nacional de igualdad de oportunidades para las mujeres conforme a sus objetivos, atribuciones y funciones, se dirige a promover el avance de la mujer en todos sus ámbitos, de modo de garantizar un acceso equitativo a los beneficios, recursos y oportunidades presentes en el país; de igual forma, brindar una respuesta integral a las mujeres víctimas de violencia doméstica .

Que el **INAMU** tiene entre sus objetivos; el fomento de las acciones de información acerca de la participación y los aportes de las mujeres en el desarrollo y crecimiento del país, el desarrollo de acciones tendientes a la equidad e igualdad de géneros, verificando que los sistemas de prevención y atención de las desigualdades y de toda forma de discriminación contra las mujeres cumplan con lo establecido en la política nacional de igualdad de oportunidades de la mujer.

Que **EL INAMU** está llamado a asesorar sobre el impacto de la violencia en la vida de las mujeres, la familia, la comunidad y la sociedad, en coordinación con las autoridades competentes y a impulsar, orientar, ejecutar e instrumentar las políticas y programas contemplados en la Ley, para su implementación en los diferentes Órganos del Estado, en el ámbito nacional.

Que en distintas Conferencias Regionales en América Latina y el Caribe sobre el tema de la Mujer se han aprobado instrumentos que reconocen la importancia de aprobar acciones que garanticen la Autonomía Económica de las Mujeres. Esta autonomía requiere de una interacción entre las tres autonomías: física, económica y política. La autonomía de las mujeres construye economías más fuertes, establece sociedades más estables y justas. Mejora la calidad de vida de las Mujeres y de su familia y además promueve prácticas empresariales.

Que la Constitución Política de la República de Panamá, establece en su Artículo 112, que es deber del Estado establecer una política de población que responda a las necesidades del desarrollo social y económico del país.

Que el Desarrollo Humano y Económico es un Derecho contenido en la Política Pública de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, ejecutado a través de algunos fines contemplados en los numerales 5, 6, 10 y 11 del Artículo 6 de la Ley de 1999, “Por la cual se Instituye la Igualdad de Oportunidades para Mujeres “.

5. Promover programas de empleos que incorporen a las mujeres a aquellas que se insertan en el sector informal, a objeto de mejorar sus condiciones de vida, así como establecer mecanismos de financiamiento y estrategias, que garanticen a las mujeres el acceso a la tierra, al crédito y a la tecnología.

6. Diseñar y ejecutar programas de capacitación técnica, con el fin de calificar a las mujeres para el trabajo bien remunerado y promover la integración de las mujeres discapacitadas.

10. Ejecutar programas y proyectos destinados a grupos de mujeres de especial interés: niñas, jóvenes, discapacitadas, indígenas, campesinas, afro panameñas, adultas mayores, embarazadas y las privadas de libertad.

11. Propiciar la creación de fondos presupuestarios destinados a proyectos, para grupos desfavorecidos y de alto riesgo, que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres...

Que desde el Instituto Nacional de la Mujer se reafirma el compromiso de realizar esfuerzos para construir economías dinámicas, sostenibles, innovadoras y centradas en personas, promoviendo el empoderamiento económico de las Mujeres.

Además de reafirmar nuestro compromiso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial ODS5 la Agenda 2030.

Que en virtud de estas consideraciones el Instituto Nacional de la Mujer Instituye el PROGRAMA "INAMU EN TU COMUNIDAD" que consiste en la creación de una Red de Mujeres cuyo objetivo es articular mecanismos para la sensibilización y fortalecimiento de planes y programas destinados a prevención de la violencia doméstica a nivel comunitario.

Que el Programa "INAMU EN TU COMUNIDAD" consta de tres ejes fundamentales:

1. La orientación de Cómo, ¿Cuándo y Por qué? Busca ayuda.
2. ¿Después qué? Autonomía Económica que el INAMU ofrece en la Dirección de Desarrollo Humano y Económico
3. Trabajar mancomunadamente con el Gobierno Central dando a conocer los proyectos sociales que ofrece el MIVIOT, IFARHU, AMPYME e IPACOOOP, entre otros.

Que entre los objetivos del Programa "INAMU EN TU COMUNIDAD", se contempla informar y promover los servicios de atención a las mujeres a través de los dieciséis Centros del Instituto Nacional de la Mujer (CINAMU) e impulsar al empoderamiento y la autonomía económica, física y política de las mujeres a nivel nacional (CINAMU), con capacitaciones realizadas en coordinación con otras instituciones estatales a través de los gobiernos Locales

RESUELVE

PRIMERO: Crear en el Instituto Nacional de la Mujer el programa "INAMU EN TU COMUNIDAD"

SEGUNDO: Designar a la Dirección General, Sub Dirección, y Secretaria General de la Institución para coordinar los planes y proyectos inherentes a este programa

TERCERO: El programa "INAMU EN TU COMUNIDAD", contará con el apoyo de la Dirección de Desarrollo humano y Económico, con los dieciséis Centros del Instituto Nacional de la Mujer (CINAMU), y cualesquiera otro departamento o dirección que así lo requiera

CUARTO: El Instituto Nacional de la Mujer, incluirá en el presupuesto anual, los fondos necesarios, para la ejecución de todas las actividades contempladas en el Plan Operativo del Programa "INAMU EN TU COMUNIDAD".

Instituto Nacional de la Mujer
FIEL COPIA DE ORIGINAL
Secretaría General



QUINTO: Instruir a la Dirección de Planificación y Presupuesto de la creación del Programa "INAMU EN TU COMUNIDAD" con la finalidad gestionar la partida presupuestaria para cumplir con todos y cada uno de los objetivos del Programa

SEXTO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 4 de 1999 "Por la cual se Instituye la Igualdad de Oportunidades para las mujeres "Ley 71 del 23 de diciembre de 2008 "Que crea el Instituto Nacional de la Mujer".

Dado en la Ciudad de Panamá a los diez (10) días del mes de junio del 2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



**ADORINDA ORTEGA DE PORTUGAL
DIRECTORA GENERAL ENCARGADA**



Instituto Nacional de la Mujer
FIEL COPIA DE ORIGINAL
Secretaría General

